



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 07 de marzo de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero, 30 de abril y 30 de julio del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la entonces Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, adscrito al área contratante, del Ciudadano Jorge Gabriel Prado López, Subgerente de Seguridad y Protección Civil, representante del área requirente y técnica, del Licenciado Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como del Licenciado Sergio Admin Ortega Retama, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 1 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas respectivamente por los licitantes **TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.** y **UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.**

Se hace mención que ninguna proposición fue desechada derivado de la evaluación legal-administrativa antes citada.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que la Gerencia de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas respectivamente por los licitantes **TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.** y **UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.**, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones el día 06 de marzo de 2023, mediante oficio número GSC/192100/100/2023, debidamente suscrito por el Licenciado Alejandro Lobo Carrillo, Gerente de Servicios Generales, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

Se hace mención que la proposición del licitante **TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.** fue desechada derivado de la evaluación técnica antes citada, con fundamento en lo establecido en los numerales 9.7. y 9.8. de la convocatoria.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Gerencia de Servicios Generales, en su carácter de área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, la proposición del licitante **UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dicha proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 5





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

convocatoria, la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de la proposición del licitante que cumplió con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria para ser considerada solvente y por lo tanto no ser desechada.

De conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, se verificó las operaciones aritméticas de la propuesta económica presentada por el licitante **UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.**, de la cual, se hace constar que no se detectaron errores de cálculo.

A partir de lo anterior, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 36, párrafo segundo de la LAASSP, se procedió a verificar el importe de la propuesta económica más baja, en el tenor siguiente:

IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANTES DE I.V.A.)
1	UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.	\$76,568.00

En este sentido, se desprende que la proposición del licitante **UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.**, obtuvo el mejor resultado de la evaluación a través del criterio binario.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción II, 37 y 46 de la LAASSP, se adjudica la contratación del "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA**", al licitante **UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a través de un contrato abierto plurianual número **DAGA/024/2023** por un monto mínimo de **\$14,000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, ambos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), con una vigencia que comprende del día **16 DE MARZO DE 2023** y hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2024**.

Las obligaciones del instrumento jurídico a formalizar, cuyo cumplimiento se encuentra previsto a realizar durante los ejercicios fiscales de 2023 y 2024 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Cabe señalar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la LAASSP, los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, deberán de permanecer fijos durante la vigencia de la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en el Sistema electrónico de información

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 3 DE 5



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet).

Si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"** de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 14:22 horas del día 07 de marzo de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

La presente Acta y sus anexos constan de 21 (veintiún) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
C. Jorge Gabriel Prado López	Subgerente de Seguridad y Protección Civil	

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 4 DE 5

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.

Tel: 5270 1200.

www.gob.mx/banobras





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

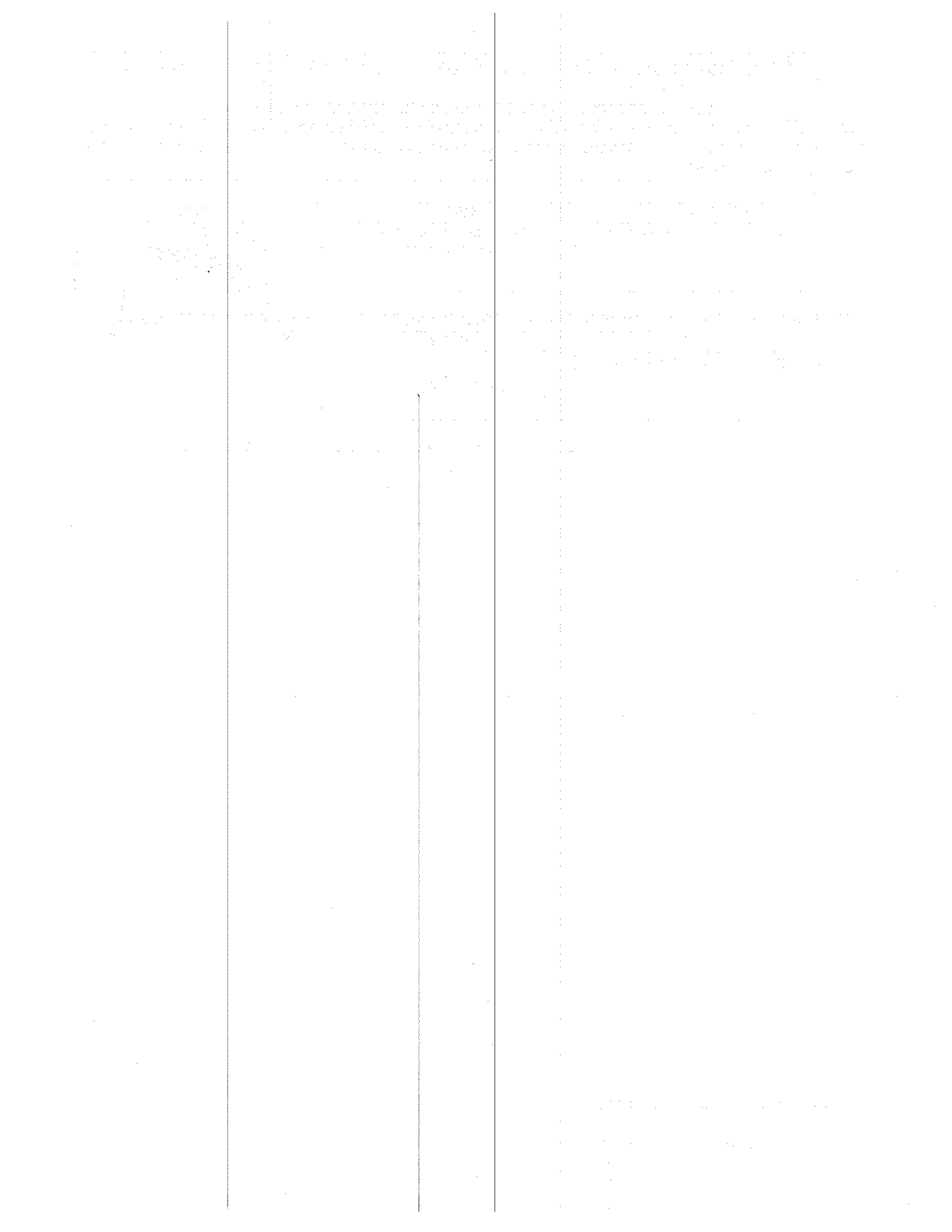
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Sergio Admín Ortega Retama	

-----FIN DEL ACTA-----





ANEXO 1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA".

Handwritten signature and a vertical line.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that without reliable records, it would be difficult to track the flow of funds and identify any irregularities.

2. The second part of the document focuses on the role of internal controls in ensuring the accuracy of financial reporting. It describes how internal controls are designed to prevent errors and misstatements, and to ensure that all transactions are properly authorized and recorded. The text highlights that strong internal controls are a key component of an effective risk management strategy.

3. The third part of the document discusses the importance of transparency and accountability in financial reporting. It notes that providing clear and concise information to stakeholders is essential for building trust and confidence in the organization. The text emphasizes that transparency is not only a moral obligation but also a practical necessity for the long-term success of the organization.

4. The fourth part of the document addresses the challenges of financial reporting in a complex and rapidly changing environment. It discusses the impact of new technologies, such as artificial intelligence and blockchain, on the financial reporting process. The text notes that while these technologies offer significant opportunities for improvement, they also present new challenges that must be carefully managed.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and emphasizing the need for ongoing vigilance and improvement in financial reporting. It notes that the financial reporting process is not a one-time event but a continuous cycle that requires regular review and updates to ensure its effectiveness and relevance.



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la licitación pública nacional electrónica número LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Transporte para los Trabajadores de Banobras en la Zona Metropolitana".

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas y por ende en los de invitación a cuando menos tres personas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción V de la LAASSP), la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que "*En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública*".

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que "*El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales*".

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que "*Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales*".

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que "*Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio*".

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 1 DE 3



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

"Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet 2023**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los Licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema CompraNet 2023, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet 2023**, por lo que será responsabilidad de los **Licitantes** tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet 2023** no emita el "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", será motivo para desechar la proposición."

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema **CompraNet** bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.1. "Recepción de proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", se constató que tratándose de los licitantes **TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.** y **UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.**, respectivamente, el sistema **CompraNet** advierte que sus respectivas proposiciones (propuestas técnicas y propuestas económicas), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que las proposiciones de los licitantes **TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.** y **UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.**, respectivamente,

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ

ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 2 DE 3





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"


cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

No obstante, por lo que respecta al licitante **TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.**, se observa que existe discrepancia en la información presentada en los documentos 4.3.1. y 4.3.9.

Por otra parte, se hace constar que ninguna proposición fue desechada derivado de la evaluación legal-administrativa.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE MARZO DE 2023


LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
GERENTE DE ADQUISICIONES
TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE

REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

PÁGINA 3 DE 3

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
		TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.	UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del REGlamento , utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE EXISTE DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CON RELACION AL DOCUMENTO 4.3.9.	CUMPLE
Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE
*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.38. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



HACIENDA

BANOBRAS

90 ANIVERSARIO



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.	UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCI.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.6.	CUMPLE	CUMPLE
*Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.7.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE NO MIPYME	CUMPLE MEDIANA
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE EXISTE DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CON RELACION AL DOCUMENTO 4.3.1.	CUMPLE

AUTORIZO: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISO: ING. MOISES ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMES MORALES



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
		TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.	UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 13 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE
El Licitante , deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la	4.3.14.	CUMPLE	CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓNEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
		TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.	UNIDADES DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
<p>presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido de la "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del ANEXO 14-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE
<p>Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p> <p>Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet 2023 la aplicación denominada formalización de instrumentos jurídicos; y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación, se deberá formalizar a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFJ), utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	4.3.16. 4.3.17.	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE
<p>*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO,</p>	4.3.18.	NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA CUMPLE	NO PARTICIPA DE MANERA CONJUNTA CUMPLE

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO COMÉS MORALES



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA	NOMBRE; DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)		TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V. ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.

FIN DEL TEXTO

AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓÑEZ
ELABORÓ: LIC. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

ANEXO 2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-9-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA".





1774

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Servicios Generales
Ciudad de México a 06 de marzo de 2023
GSG/192100/100/2023

Karla De Tuya García
Gerencia de Adquisiciones
Presente

EVENTO COMPRANET No: LA-06-G1C-006G1C001-N-9-2023

Descripción del servicio: **"Servicio de Transporte para los Trabajadores de Banobras en la Zona Metropolitana".**

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-06-G1C-006G1C001-N-9-2023**

En cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica; Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GA/192200/0286/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-II, el cual contiene la evaluación de las propuestas técnicas realizadas a las siguientes empresas:

- **TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.**
- **UNIDAD DE PERSONAL Y ALUMNOS, S.A.P.I. DE C.V.**

Atentamente


Alejandro Lobo Carrillo
Gerente de Servicios Generales

BANBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

06 MAR 2023

GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: 18:21 RECIBO: 

C.c.p. Maryteli Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.- Presente.

Idm 

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

STANDARD
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

INVESTIGATION OF THE
ACTIVITIES OF THE
INTERNAL SECURITY - R

CONFIDENTIAL
ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-14-01 BY 60322 UCBAW

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.



Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Servicios Generales

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-9-2023 CONCERNIENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA

Especificaciones Técnicas	TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.		UNIDAD DE PERSONAL Y ALUMINOS, S.A.P.I. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
I. Descripción General del Servicio.	X Página con número de folio 1 de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 1 y 2 de su propuesta.	
II. Alcance General del Servicio.	X Páginas con número de folio 2 a la 4 de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 3 a la 8 de su propuesta.	
III. Rutas, Unidades y Horarios del Servicio.	X Páginas con número de folio 5 a la 11 de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 8 a la 20 de su propuesta.	
IV. Características Mínimas que Deben Cumplir las Unidades de Transporte.	X Páginas con número de folio 12 y 13 de su propuesta.		X Páginas sin número de folio 20 y 21 de su propuesta.	
V. Características Mínimas que Deben Cumplir los Operadores.	X Página con número de folio 13 de su propuesta.		X Página sin número de folio 21 de su propuesta.	
VI. Vigencia y Modalidad de la Contratación.	X Página con número de folio 13 de su propuesta.		X Página sin número de folio 22 de su propuesta.	
VII. Penas Convencionales y Deductivas.			X Páginas sin número de folio 22 a la 24 de su propuesta.	

FO-CON-11

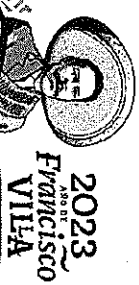




		Páginas con número de folio 14 y 15 de su propuesta.		Páginas sin número de folio 24 a la 26 de su propuesta.	
VIII. Forma de Aceptación del Servicio.	X	Páginas con número de folio 15 y 16 de su propuesta.		Páginas sin número de folio 24 a la 26 de su propuesta.	X
IX. Forma de Pago del Servicio.	X	Páginas con número de folio 16 y 17 de su propuesta.		Páginas sin número de folio 26 y 27 de su propuesta.	X
X. NOM y NMX Aplicables al Servicio.	X	Páginas con número de folio 17 y 18 de su propuesta.		Página sin número de folio 28 de su propuesta.	X
XI. Elaboración de la Propuesta Técnica.					
El Licitante debe presentar los documentos solicitados en el presente apartado, así como todo lo relacionado con cada uno de los 7 autobuses y 6 camionetas tipo Van, y de las Unidades de Transporte que se puedan llegar a solicitar en su momento:					
	SI CUMPLE	NO CUMPLE		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1. Su propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica y estar dirigida a la Titular de la Gerencia de Adquisiciones de BANOBRAS, Lic. Karla De Tuva García.		X Su propuesta no contempla lo señalado en el apartado VII, <i>Penas Convenzionales y Deductivos</i> , numeral 5 y 8 del apartado XI. <i>Elaboración de la Propuesta Técnica del Anexo Técnico.</i>		X Su propuesta cumple con todo lo solicitado en el presente numeral.	
2. Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa, corresponde al Servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.	X	Páginas con número de folio 22 a la 24 de su propuesta.		Páginas sin número de folio 2073 a la 2075 de su propuesta.	X
3. Por cada unidad de transporte, ya sea autobús y/o camioneta tipo Van, deberá presentar la información de manera independiente y señalar a que unidad corresponde el documento que adjunte en su propuesta.	X	Su propuesta cumple con lo requerido en el presente numeral.		Su propuesta cumple con lo requerido en el presente numeral.	X
4. Adjuntar carta compromiso, en donde señala que cada una de las Unidades de Transporte, que el Licitante propone y que asignará al Servicio de BANOBRAS en caso de resultar adjudicado, cumplan con las 17 características indicadas en el apartado IV, Características mínimas que deben cumplir las unidades de transporte de este Anexo Técnico.	X	Página con número de folio 25 de su propuesta.		Páginas sin número de folio 2076 a la 2078 de su propuesta.	X

FO-CON-11

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 07119.
Tel: 5270 1200. www.gob.mx/banobras



X
N
f



<p>5. Acreditar con folletos, manuales, instructivos, impresiones de páginas de internet expedidos por el fabricante, contratos de arrendamiento y/o facturas de compra, el cumplimiento de las 11 primeras características que debe cumplir cada una de las Unidades de Transporte, que el Licitante asignará al Servicio de BANOBRAS, señaladas en el apartado IV. Características mínimas que deben cumplir las unidades de transporte.</p> <p>El Licitante debe presentar esta documentación en idioma español; cuando se encuentre en algún idioma distinto, debe acompañarla de una traducción simple al español.</p> <p>Cuando se agreguen páginas de internet para acreditar las características mencionadas, la impresión debe corresponder al fabricante de las unidades de transporte propuestas y tener visible la dirección electrónica de donde proviene.</p> <p>En caso de no acreditar como mínimo las primeras 11 características solicitadas, no se tomará como válida la documentación que presente.</p>		<p>X No presenta la información solicitada respecto del modelo de autobús RECO, el cual propone para la prestación del Servicio. Páginas con número de folio 26 a la 58, 71, 128 a la 152, y 160 a la 180 de su propuesta.</p>	<p>X Páginas sin número de folio 544 a la 1590 de su propuesta.</p>
<p>6. Currícula de la empresa en la que se advierta su experiencia, organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes fotografías que den veracidad a lo que exponga en el documento.</p>	<p>X Páginas con número de folio 59 a la 82 de su propuesta.</p>		<p>X Páginas sin número de folio 2089 a la 2136 de su propuesta.</p>
<p>7. Copia simple de facturas de compra o contratos de arrendamiento, debidamente formalizados, a fin de acreditar la propiedad de cada una de las Unidades de Transporte, propuestas para la prestación del Servicio.</p>	<p>X Páginas con número de folio 84, 87, 90, 93, 96, 99, 102, 105, 108, 111, 114, 117, 120 de su propuesta.</p>		<p>X Páginas sin número de folio 483 a la 543 de su propuesta.</p>
<p>8. Cuando la documentación que se solicita en el numeral precedente, explícitamente no indique que cada uno de los Autobuses propuestos, cuenta con las dos puertas solicitadas en el apartado IV. Características Mínimas que Deben Cumplir las Unidades de Transporte, podrá acreditarlo de manera independiente e identificable, con la fotografía de los autobuses en donde se muestren ambas puertas, por cada uno de ellos.</p>		<p>X Únicamente adjunta fotografías de cinco autobuses y se solicitan siete de este tipo de unidades. Páginas con número de folio 128 a la 152 de su cotización.</p>	<p>X Páginas sin número de folio 283 a la 285 de su propuesta.</p>
<p>9. Carta Compromiso en Texto Libre, en la que se obliga a que en caso de resultar adjudicado, equipará cada una de las Unidades de Transporte, con algún medio de comunicación, a más tardar, en la primera corrida que realicen.</p>	<p>X Página con número de folio 153 de su propuesta.</p>		<p>X Página sin número de folio 2080 de su propuesta.</p>
<p>10. Copia simple de contratos o facturas, de manera independiente e identificable, para acreditar que cada una de las Unidades de Transporte propuestas para el Servicio de</p>	<p>X</p>		<p>X</p>

FO-CON-11





<p>BANOBRAS, cuentan con sistema geolocalizador y que la Empresa tiene acceso al mismo para la ubicación de las unidades de transporte, cuando menos, en el territorio nacional, o bien, presentar una Carta Compromiso en Texto Libre, en la que se obliga a que en caso de resultar adjudicado, equipará cada una de las unidades de transporte con el sistema requerido, a más tardar, en la primera corrida que realicen.</p>	<p>Páginas con número de folio 154 a la 159 de su propuesta.</p>	<p>Páginas sin número de folio 299 a la 302 y 2137 de su propuesta.</p>	
<p>11. Imágenes de manera independiente e identificable, en donde se pueda observar que cada una de las Unidades de Transporte propuestas, cuentan con botiquín de primeros auxilios, extinguidor de incendios y cortinas en todas las ventanas.</p>	<p>X Páginas con número de folio 71 y 160 a la 180 de su propuesta.</p>	<p>X Páginas sin número de folio 286 a la 290, 291 a la 295, 296 y 297 de su propuesta.</p>	
<p>12. Copia simple de la Revista Vehicular, o aquella que haga las veces de ésta, de manera independiente e identificable, en perfecto orden y conforme a la legislación y regulación federal y/o estatal en materia de autotransporte de pasajeros.</p>	<p>X Adjunta una carta mencionando que ocho de las unidades con las que otorgará el Servicio son modelo 2022, y anexa el Dictamen de verificación de las cinco unidades restantes. Páginas con número de folio 123, 124, 125, 126 y 127 de su propuesta.</p>	<p>X Once de las trece unidades con las que otorgará el Servicio son modelo 2022, por lo que únicamente anexa Dictamen de verificación de las dos unidades restantes. Páginas sin número de folio 198, 199, 209, 210 de su propuesta.</p>	
<p>13. Copia simple de la Póliza de Seguro de Viajero, de manera independiente e identificable, correspondiente a cada una de las Unidades de Transporte propuestas, cuando menos con la vigencia que cuenta el presente procedimiento y una cobertura al menos de 1,000 Unidades de Medida y Actualización (UMAs) por viajero.</p>	<p>X Páginas con número de folio 86, 89, 92, 95, 98, 101, 104, 107, 110, 113, 116, 119 y 202 de su propuesta.</p>	<p>X Páginas sin número de folio 119, 130, 141, 152, 163, 174, 185, 196, 207, 218, 230, 242, 254, 2081 y 2082 de su propuesta.</p>	
<p>14. Copia simple de las Licencias de Conducir de cada uno de los Operadores propuestos para la asignación del Servicio, en donde se observe que dicho documento es Licencia Tipo "E", expedida por el Gobierno de la Ciudad de México, o bien, la equivalente para el autotransporte escolar, de personal y/o de pasajeros expedida por Autoridad Local o Federal competente.</p>	<p>X Páginas con número de folio 203 a la 2019 de su propuesta.</p>	<p>X Páginas sin número de folio 1623, 1629, 1657, 1694, 1701, 1728, 1746, 1768, 1784, 1785, 1790, 1791, 1825, 1842, 1843, 1863, 1880, 1918, 1919, 1938, 1959, 1962, 1993, 2013, 2029, 2040, 2063 y 2084 de su propuesta.</p>	

FO-CON-11

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200. www.gob.mx/banobras





<p>la copia simple que se indica en el párrafo anterior, así como una Carta Compromiso en Texto Libre en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a renovar la(s) Licencia(s) correspondientes.</p>	<p>15. Copia simple del Carnet de Servicios o copia simple del Programa de Mantenimiento Preventivo o copia simple de cualquier otro documento emitido por el fabricante de cada una de las Unidades de Transporte propuestas para la prestación del Servicio, para acreditar que cada una de dichas unidades de transporte se encuentra al corriente en su mantenimiento preventivo.</p>	<p>X Páginas con número de folio 251 a la 304 de su propuesta.</p>	<p>X Páginas sin número de folio 120, 131, 142, 153, 164, 175, 186, 197, 208, 219, 231, 243, 255 y 2147 a la 2163.</p>
<p>16. Carta Compromiso en Texto Libre, en donde especifique que las Unidades de Transporte propuestas designadas al Servicio de BANOBRAS, serán objeto de limpieza diariamente, preferentemente en un horario nocturno o matutino, para mayor referencia al finalizar o antes de iniciar las rutas señaladas en el presente Anexo Técnico. De igual forma deberá hacer mención que el producto que utilizará no es dañino para la salud de los usuarios.</p>	<p>X Página con número de folio 305 de su propuesta.</p>	<p>X Páginas sin número de folio 2085 y 2086 de su propuesta.</p>	<p>X Su propuesta no considera todos los requerimientos señalados en el Anexo Técnico.</p>
<p>17. Considerar los demás requerimientos que se encuentran en el presente Anexo Técnico, en su calidad de Licitante.</p>	<p>X Su propuesta no considera todos los requerimientos señalados en el Anexo Técnico.</p>	<p>X Su propuesta considera todos los requerimientos señalados en el Anexo Técnico.</p>	<p>X Su propuesta considera todos los requerimientos señalados en el Anexo Técnico.</p>

ELABORÓ

ULISES MARINO CORDOVA CASIQUE
Experto Técnico

REVISÓ

JORGE GABRIEL PRADO LOPEZ
Subgerente de Seguridad y Protección Civil

AUTORIZÓ

ALEJANDRO LOBO CARRILLO
Gerente de Servicios Generales

FO-CON-11



